



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 378-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

11 OCT 2012

VISTOS: El Proveído de fecha cinco de octubre del dos mil doce, inserto en el Informe N° 306-2012/GRP-402400, el Informe N° 409-2012/GRP-402410, Informe N° 409-2012/GRP-402410, la Carta N° 076-2012/YEMV-ING, la HRC N° 4045-2012, el Oficio N° 0170-2012-MDSJB-ALCALDÍA, Acuerdo de Consejo N° 0047-2012-MDSJB/A, Resolución de Alcaldía N° 151-2012-MDSJB/A, Memorándum N° 337-2012/GRP-402000-402200, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 0170-2012-MDSJB-ALCALDÍA, de fecha veintiocho de agosto del dos mil once, la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote, remite el Expediente Técnico de la actividad: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable La Pareja- Polluco- Limonal Bajo, Tramo: cruce Silia-Virgen del Carmen, Tramo: Nueva Esperanza-San Rafael"**, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 151-2012-MDSJB/A, de fecha veintitrés de agosto del dos mil doce, con un monto total del Proyecto de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 06/100 NUEVOS SOLES (S/.238,669.06);

Que, mediante la Carta N° 076-2012/YEMV-ING, de fecha tres de octubre del dos mil doce, el Ing. Yurit Mendoza Valdiviezo, alcanza a la Subdirección de la Unidad de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable La Pareja- Polluco- Limonal Bajo, Tramo: cruce Silia-Virgen del Carmen, Tramo: Nueva Esperanza-San Rafael"**, el mismo que contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas, evaluación de requerimiento de combustible, metas físicas, relación de personal, relación de equipo y herramientas, cálculo de ciclo de transporte a actividad-rendimiento, sustento de metrados, presupuesto referencial análisis de costos unitarios, relación de insumos, cronograma valorizado y de avance de actividad, costo total del proyecto, presupuesto analítico desagregado, desagregado de gastos generales, desagregado de supervisión, desagregado de gastos de liquidación, aportes de cada entidad, analítico de ejecución de obra-sub metas programadas, desagregado presupuesto analítico, aporte de la Gerencia Sub Regional, anexos, cotización, ilustraciones fotográficas planos; el cual, ha sido elaborado por el Ing. Erick M. Berrú Domínguez, profesional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote, precisando que el valor de la actividad asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 06/100 NUEVOS SOLES (S/.238,669.06), con precios vigentes al mes de agosto del dos mil doce, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días calendarios, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, vía convenio entre la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba y la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote;

Que, mediante el Informe N° 409-2012/GRP-402410 de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección Subregional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la actividad: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable La Pareja- Polluco- Limonal Bajo, Tramo: cruce Silia-Virgen del Carmen, Tramo: Nueva Esperanza-San"**





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 378-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

11 OCT 2012



Rafael", emitiendo su conformidad al mismo, en concordancia con lo señalado por el Ing. Yurit Mendoza Valdiviezo, consecuentemente, la Dirección Subregional de Infraestructura, a través del Informe N° 306-2012/GRP-402400, de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, solicita al despacho del Gerente Subregional, la aprobación de la suscripción del Convenio Interinstitucional la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba y la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote, asimismo precisa que el Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento de la Trocha Carrozable La Pareja- Polluco-Limonal Bajo, Tramo: cruce Silla-Virgen del Carmen, Tramo: Nueva Esperanza-San Rafael", contempla las siguientes Submetas:

ÍTEM	SUB META	TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO	TOTAL S/.
1.00.00	SUB META 1	ELABORACIÓN DE EXP. TÉCNICO	0,000.00
2.00.00	SUB META 2	EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD.	231,169.06
3.00.00	SUB META 3	SUPERVISIÓN DE ACTIVIDAD	7,500.00
4.00.00	SUB META 4	INFORME FINAL SUPERVISOR	0,000.00
		TOTAL	238,669.06



El aporte de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, es de SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 70/100 NUEVOS SOLES (S/.72,966.70), según el desagregado siguiente:

CANTIDAD	PU	APORTE GSRMH	TOTAL S/.
1.5 MESES	S/. 3,500.00	SUPERVISOR	5,250.00
1.5 MESES	S/. 1,500.00	CONTROLADOR	2,250.00
1 UND	S/. 800.00	CARTEL DE ACTIVIDAD DE 3.6 x 2.4	800.00
4311.11 GLNS	S/. 15.00	COMBUSTIBLE B5(PETRÓLEO)	64,666.70
		TOTAL	72,966.70

El Aporte de la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote, es de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS CON 36/100 NUEVOS SOLES (165,702.36), según el desagregado siguiente:

ÍTEM	SUB META	APORTE MUNICIPALIDAD	TOTAL S/.
1.00.00	SUB META 1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0,000.00
2.00.00	SUB META 2	EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD	165,702.36
4.00.00	SUB META 4	INFORME FINAL SUPERVISOR	0,000.00
		TOTAL	165,702.36





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 378 2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

11 OCT 2012

Que, mediante Proveído de fecha cinco de octubre del dos mil doce, inserto en el Informe N° 306-2012/GRP-402400, el Gerente Subregional, dispone a la Oficina Subregional de Asesoría Legal, la emisión de la resolución respectiva y la proyección del respectivo convenio;

Que, mediante el Memorándum N° 337-2012/GRP-402000-402200, de fecha cinco de octubre del dos mil doce, la Dirección Subregional de Programación y Presupuesto, emite la correspondiente Certificación Presupuestal para la Actividad: "Mantenimiento de la Trocha Carrozable La Pareja- Polluco- Limonal Bajo, Tramo: cruce Sillia-Virgen del Carmen, Tramo: Nueva Esperanza-San Rafael", por el monto ascendente a SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.72,967.00), según el desagregado remitido por la Dirección Subregional de Infraestructura;

Que, de acuerdo a lo establecido la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios y Proyectos y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha quince de febrero de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la suscripción del Convenio entre la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba y la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote, para la ejecución el Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento de la Trocha Carrozable La Pareja- Polluco- Limonal Bajo, Tramo: cruce Sillia-Virgen del Carmen, Tramo: Nueva Esperanza-San Rafael", con un valor de la actividad ascendente a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 06/100 NUEVOS SOLES (S/.238,669.06), con precios vigentes al mes de agosto del dos mil doce, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días calendarios (45 d.c.), bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, vía convenio entre la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba y la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote, según el siguiente detalle:

El aporte de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, es de SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 70/100 NUEVOS SOLES (S/.72,966.70), según el desagregado siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 378 2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

11 OCT 2012

CANTIDAD	PU	APORTE GSRMH	TOTAL S/.
1.5 MESES	S/. 3,500.00	SUPERVISOR	5,250.00
1.5 MESES	S/. 1,500.00	CONTROLADOR	2,250.00
1 UND	S/. 800.00	CARTEL DE ACTIVIDAD DE 3.6 x 2.4	800.00
4311.11 GLNS	S/. 15.00	COMBUSTIBLE B5(PETRÓLEO)	64,666.70
		TOTAL	72,966.70

El Aporte de la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote, es de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS CON 36/100 NUEVOS SOLES (165,702.36), según el desagregado siguiente:

ÍTEM	SUB META	APORTE MUNICIPALIDAD	TOTAL S/.
1.00.00	SUB META 1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0,000.00
2.00.00	SUB META 2	EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD	165,702.36
4.00.00	SUB META 4	INFORME FINAL SUPERVISOR	0,000.00
		TOTAL	165,702.36

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

Alvaro R. López Land
GERENTE SUB REGIONAL

